"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. C. I.A.S. Poder Legislativo

ENTRÓ 10 ENE 2024 | REG. |

FIRMA: ENTRÓ | LETRA: PRESIDENCIA.
USHUAIA, 0 9 ENE 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Walter Maximiliano PEREZ, D.N.I. Nº 29.153.318, Legajo Nº 29153318/00, dependiente del Ministerio de Educación.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 18 de Diciembre de 2023 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente

SEÑORA VICEGOBERNADORA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO Dña. Mónica Susana URQUIZA SU DESPACHO

Tiom Noemi MARTINEZ
Legislodere Provincial
PODER LEGISLATIVO





Sra. Presidente Legislatura Provincial de Tierra del Fuego Dña. Mónica S. URQUIZA

S / D

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener una renovación de la adscripción autorizada mediante Decreto Provincial Nº. DEC.2733/23 del Sr. PEREZ WALTER MAXIMILIANO 29.153.318 LEGAJO Nº 29153318/00, del Ministerio de Gobierno – Ministerio de Educación - Dirección Provincial de Educación del Gobierno de Tierra del Fuego, a la Legislatura Provincial a partir del 18 de Diciembre 2023 por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la misma se desempeñará en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85,

Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional Nº 22.251.-

Adjunto D.N.I

agente,

recibo

de

haberes y

decreto

mencionado.

Sin otro particular, salydo a usted atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS Legislador Provincial PODER LEGISLATIVO